



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA O.A.

ASUNTO: “ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONTINUIDAD LONGITUDINAL EN EL RÍO ARDILA”.

CLAVE: P02.C05.I2.P02.S05.A24 (FRER.01.2022-003)

ACCIÓN: APROBACIÓN TÉCNICA PROYECTO FINANCIADO CON EL FONDO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RESILIENCIA.

OBJETO DEL PROYECTO.

El objeto del presente proyecto es la definición y valoración de las obras necesarias para la “Actuaciones para la recuperación de la continuidad longitudinal en el río Ardila”.

Los trabajos definidos dentro del proyecto son de índole medio ambiental, encaminados a la Restauración Fluvial del Río Ardila, y tiene como finalidad la recuperación de la funcionalidad del río como ecosistema y la mejora en la continuidad de los flujos, mediante actuaciones que doten al cauce de una mayor capacidad de laminación de avenidas y resiliencia frente a inundaciones, restableciendo la funcionalidad del sistema fluvial.

Otros objetivos, y las actuaciones propuestas para alcanzarlos, son los siguientes:

Mejora de la continuidad longitudinal, a través de la demolición o adaptación de barreras transversales al cauce.

Creación de estructuras para la permeabilidad de aquellas barreras que, por alguna razón, no es posible su demolición.

Mejora de la orla de vegetación, mediante la mejora de su composición para el fomento de las funciones hidrológicas y ecológicas de las riberas, fomentando la regeneración natural.

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana contempla el estudio de las presiones existentes en las masas de agua, identificando aquellas que puedan causar el incumplimiento de los Objetivos Medioambientales (OMA) de la Directiva Marco, para

CSV : GEN-4791-91f8-c29f-b22c-da2f-18e9-4219-254d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MARTÍNEZ JIMÉNEZ | FECHA : 27/02/2023 09:57 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/02/2023 14:13

FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 27/02/2023 13:12 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/02/2023 14:13

FIRMANTE(3) : SAMUEL MORALEDA LUDEÑA | FECHA : 27/02/2023 14:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/02/2023 14:13





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA O.A.

conseguir el buen estado de las mismas. La Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas se articula mediante un proceso adaptativo continuo que se lleva a cabo a través del seguimiento del Plan Hidrológico vigente y de su revisión y actualización cada seis años

El Plan Hidrológico de Cuenca vigente se corresponde con el ciclo de planificación de 2015-2021. No obstante, se encuentra incluido en el periodo 2121-2027.

El tramo del río Ardila que nos ocupa se encuentra en la masa de agua Ardila II, Ardila III Y Ardila IV. Según el inventario de presiones en este tramo se encuentran los siguientes impactos, recogidos en las tipologías: “áridos fluviales”, “azudes”, “presas” y “puente efecto azud”.

El objeto del presente proyecto es la recuperación de la funcionalidad del río como ecosistema, así como la reducción del riesgo de inundación. Para ello, las actuaciones estarán basadas principalmente en la eliminación de aquellas barreras transversales al cauce que se encuentren en desuso y no estén relacionadas con concesiones administrativas de agua; así como a la permeabilidad de aquellas que no sea posible eliminar.

No es posible eliminar las dos presiones correspondientes a la tipología “presas” ya que se exceden los límites del actual proyecto. Tampoco es posible resolver las presiones correspondientes a la tipología “puente efecto azud”, ya que se trata de infraestructuras de paso correspondientes a la red viaria.

Las actuaciones contempladas en el presente proyecto se desarrollarán en la ARPSI “Ardila” con código ES040_EXT_021.

Concretamente el proyecto de “Actuaciones para la recuperación de la continuidad longitudinal en el río Ardila” se incluye en la medida “Programa de mejora de la continuidad fluvial y recuperación del espacio fluvial” subtipo 14.01.02, para el desarrollo del programa de mejora de la continuidad fluvial y recuperación del espacio fluvial.

DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS.

Los terrenos donde se plantea actuar en el presente proyecto son de titularidad pública. En su mayoría se corresponde con terrenos de Dominio Público Hidráulico cuya gestión corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

También se pretende actuar en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros quedando disponibles para la ejecución de las obras.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA O.A.

ESPACIOS PROTEGIDOS.

La zona de actuación se ve afectada por la figura de protección ZEC "Río Ardila Bajo" ES4310020.

Además, el tramo que transcurre desde el embalse de Valuengo hasta la pedanía del mismo nombre, coincide con el límite de la superficie ocupada por el hábitat natural (Directiva Hábitats) 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos y al final del tramo, perteneciente al término municipal de Valencia del Mombuey coincidiendo con la parte final del tramo, coincide con la superficie ocupada por el hábitat natural (Directiva Habitats) 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (NerioTamaricetea y Securinegion tinctoriae).

VÍAS PECUARIAS

En la zona de ámbito del proyecto transcurre la Cañada Real de Salvaleón por el Monte Porrino, sobre la que se van a llevar a cabo actuaciones de mejora en la losa inundable existente en su intersección con el arroyo Brovales.

MEJORA DE LA CONECTIVIDAD LONGITUDINAL

Con el objeto de mejorar la conexión longitudinal del cauce, se llevarán a cabo las actuaciones siguientes:

- Demolición de barreras transversales
- Adaptación de obras de paso transversales
- Instalación de losas inundables
- Adecuación de cauces

ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS

Debido a las numerosas explotaciones, tanto agrícolas como ganaderas, que se sitúan anexas al cauce, este se encuentra sometido a diversas presiones, especialmente en las zonas más cercanas a los núcleos de población.

Por ello, el Adjudicatario dispondrá de un técnico competente para la elaboración de informes en cuanto a valoración de daños, presión ganadera, usos indebidos en Dominio Público Hidráulico, titularidad de infraestructuras o de cualquier aspecto que el Director



de los trabajos considere necesario para justificar procesos sancionadores o de cualquier otra tipología.

GESTIÓN DE RESIDUOS

Conforme al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se ha elaborado un estudio de gestión de residuos, donde se valoran los residuos generados y se justifica cuál va a ser su destino.

SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en su artículo 4 la obligatoriedad de redactar un Estudio de Seguridad y Salud o un Estudio Básico de Seguridad y Salud, dependiendo de las características del proyecto.

De acuerdo con los supuestos contemplados en dicha norma, el presente Proyecto lleva integrado un Estudio de Seguridad y Salud, el cual se recoge en el Anejo a la Memoria.

SEGUIMIENTO Y PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Para el seguimiento ambiental de las obras, el adjudicatario dispondrá de un técnico de perfil ambiental que deberá comprobar que los trabajos se realizan teniendo en cuenta las épocas críticas para la fauna y que los mismos no supongan el deterioro, destrucción o afección negativa sobre las especies y sus hábitats, en especial en lo concerniente a la reproducción, cría, alimentación, refugio...

PLAN DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución de las diferentes actuaciones contempladas en el presente Proyecto de VEINTICUATRO (24) MESES a partir del Acta de Replanteo.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Las actuaciones contempladas en el presente proyecto no se encuentran incluidas en ninguno de los anexos de la legislación ambiental nacional (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental), así como tampoco se encuentran recogidas dentro de ningún anexo de la legislación regional (Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de Extremadura).





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA O.A.

Sin embargo, algunas de las actuaciones previstas se localizan dentro de un Espacio perteneciente a la Red ecológica Natura 2000, en concreto en la Zona de Especial Conservación (ZEC) "Río Ardila Bajo" (ES4310020). Al ser la Comunidad Autónoma el organismo competente en materia de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000, para poder llevar a cabo la ejecución del proyecto será necesario disponer de un Certificado de no afección a Red Natura 2000, según lo establecido en el Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura, que en su anexo I determina las actividades sometidas a informe de afección.

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El presupuesto de Ejecución Material para la realización de los trabajos asciende a la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (639.758,77 €).

IMPORTE PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 639.758,77

Gastos generales 13,00 % (s/639.758,77)	83.168,64
Beneficio industrial 6,00 % (s/639.758,77)	38.385,53
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin I.V.A.)	761.312,94
I.V.A. 21,00%	159.875,72

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (incluido I.V.A.) 921.188,66

Asciende el Presupuesto Base de Licitación incluido I.V.A. a la expresada cantidad de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENCO OCHENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (921.188,66 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima un plazo de ejecución de 24 (VEINTICUATRO) meses a partir del Acta de Comprobación de Replanteo de la obra.

REVISIÓN DE PRECIOS

Debido al plazo de ejecución de la obra, no procede revisión alguna de precios.

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un (1) años, contando a partir del acto de recepción de la obra.

Código seguro de Verificación : GEN-4791-91f8-c29f-b22c-da2f-18e9-4219-254d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-4791-91f8-c29f-b22c-da2f-18e9-4219-254d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : JOSE MARTÍNEZ JIMÉNEZ | FECHA : 27/02/2023 09:57 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/02/2023 14:13

FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 27/02/2023 13:12 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/02/2023 14:13

FIRMANTE(3) : SAMUEL MORALEDA LUDEÑA | FECHA : 27/02/2023 14:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/02/2023 14:13





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA O.A.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se propone que la licitación se realice por el procedimiento abierto seleccionando la oferta más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de la misma. Conforme al Artículo 77 del Capítulo II del Título II de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, al tratarse de obras con un presupuesto superior o igual a 500.000 €, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores.

En cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 25, Sección 1, Capítulo II, Título II, del Libro I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) se propone la clasificación del Contratista y del siguiente:

Grupo E Subgrupo 7 Categoría 2

DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

Las obras comprendidas en este proyecto constituyen una obra completa, pudiéndose entregar al uso público o servicio correspondiente una vez terminada su ejecución.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y cumplidos todos los trámites preceptivos, se propone que:

De acuerdo con el Real Decreto 690/2021, de 3 de agosto, por el que se regula el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, F.C.P.J. (FRER), el Consejo Rector FRER aprobó la actuación A24 "ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONTINUIDAD LONGITUDINAL EN EL RÍO ARDILA", para su financiación a través del Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia en la componente C05, Preservación del litoral y recursos hídricos, inversión I2, correspondiente al Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación, proyecto P02 Implantación de actuaciones de restauración y adaptación al cambio climático en ecosistemas fluviales.

Con relación a la dirección de los trabajos, se propone que se designe al funcionario D. Nicolás Cifuentes y de la Cerra, Comisario de Aguas Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Por todo lo expuesto, se propone la:

- Aprobación técnica del Proyecto del Encargo "ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONTINUIDAD LONGITUDINAL EN EL RÍO ARDILA", por un Presupuesto total de





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA O.A.

Ejecución por Contrata de **NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (921.188,66 €)** y un plazo previsto para su realización de VEINTICUATRO (24) meses conforme a la Resolución de 6 de abril de 2022 de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública y su financiación a través del Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia.

- Designación como Director de los trabajos al funcionario D. Nicolás Cifuentes y de la Cerra, Comisario de Aguas Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

PROPUESTA de Aprobación Técnica del Proyecto, con un presupuesto de **921.188,66 €** y un plazo de ejecución de **24 meses** y su financiación a través del Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia

-Firmado electrónicamente-

Propone
EL JEFE DE GABINETE DE CHG,

José Martínez Jiménez

Conforme con la Propuesta,
EL COMISARIO DE AGUAS

Ángel Nieva Pérez

Aprueba
EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE,
*Orden TED/423/2022, de 10 de mayo (BOE núm.
114, de 13 de mayo de 2022)*
EL PRESIDENTE DE CHGUADIANA

Samuel Moraleda Ludeña

